



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.328/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 8 obra Disposición N° 212 de fecha 05 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería;

Que a Fs. 41 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la postulante Sara Ojeda como 1era. en el Orden de Méritos, recomendando la categoría de Asistente;

Que a Fs. 48 obra Despacho N° 210/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando designar a dicha docente en un cargo interino hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en la categoría de Asistente de Docencia;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho elaborado por dicha Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

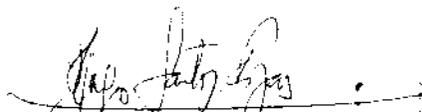
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino a la Lic. Sara Ojeda (C.U.I.L. N° 27-13582690-7), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/52) , en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 09 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en la División Salud, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia de Dedicación Simple (G229/16) en la misma División.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UNPA
A/C. Secretaría Consejo de Unidad


Ing. ANIBAL MILLONI
DECANO
U.N.P.A. R.I.A.R.G

ACUERDO N°

337